

INT

Expte: 1044/2026

La Sra. Alcaldesa – Presidenta Acctal. de este Ilustre Ayuntamiento, D^a María del Mar Collado Segovia, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la Ley 7/1.985, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente,

DECRETO

Vista la Resolución de 16 de enero de 2026, de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se resuelve definitivamente la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a planes de actuación integrados de entidades locales, en el marco del Desarrollo Urbano Sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027.

Visto el compromiso de aportación por parte del Estado, cuya asignación de senda financiera a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el período de programación 2021-2027 para este Ayuntamiento es de un importe de 8.961.678,00 euros, siendo la tasa de cofinanciación del 15%.

Vistas las líneas de actuación detalladas en el expediente dentro del Plan de Estrategia de Desarrollo Integrado Local (EDIL) SAN ROQUE 2030.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos que textualmente dice:
“ROSA M.^a PÉREZ RUIZ, Interventora de Fondos del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, Cádiz, en aplicación de lo establecido en el art. 4º del R.D. 128/2018, regulador de los funcionarios de Administración Local con habilitación nacional, y en relación con el expediente de modificación de créditos que se inicia mediante Providencia del Sr. Concejale Delegado de Hacienda,

INFORMA

NORMATIVA APLICABLE.

La posibilidad de modificar los créditos establecidos por los Presupuestos vigentes se regula en los artículos 177 a 182 del Texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo) y 34 a 51 del R.D. 500/90, de 20 de abril, desarrollándose en el Título II, Base 7ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2026.

DEFINICIÓN Y FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

La modificación que nos ocupa consisten en Generación de Créditos ampliándose las aplicaciones presupuestarias 33300.622, 32300.623, 17100.609 y 15310.61100 correspondientes al Capítulo VI del Presupuesto del Ayuntamiento de San Roque para el ejercicio 2026, de acuerdo con los artículos 181 del Texto Refundido y 43 a 46 del R.D., así como en la Base Séptima de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

El aumento del gasto se compensa con el compromiso de ingreso producido por la Resolución de 16 de enero de 2026, de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se resuelve definitivamente la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a planes de actuación integrados de entidades locales, en el



marco del Desarrollo Urbano Sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027, con un compromiso de aportación por parte del Estado, cuya asignación de senda financiera a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el período de programación 2021-2027, es de un importe de 8.961.678 euros, siendo la tasa de cofinanciación del Ayuntamiento de San Roque de un 15%.

Teniendo en cuenta las líneas de actuación detalladas en el presente expediente, que están dentro del Plan de Estrategia de Desarrollo Integrado Local (EDIL) SAN ROQUE 2030, y tras considerar que en el Plan de Inversiones y Financiación del Presupuesto General del Ayuntamiento de San Roque para el ejercicio 2026 existen cuatro de los proyectos propuestos como tipo 4 al estar financiados con Recursos Generales, ahora pasarían a ser proyectos de tipo 2 al estar financiados también con Recursos Ajenos, siendo éstos los siguientes: 2026/4/INV/17, 2026/4/INV/43, 2026/4/INV/42 y 2025/4/INV/16.

A continuación, especificamos cada uno de los proyectos de inversión propuestos:

GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	INCREMENTO
33300.622 Edificios y otras construcciones. Cultura	4.678.090,00
32300.623 Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utillajes. Educación	531.250,00
17100.609 Inv.nueva Inf.y Bienes destinados uso General. Parques y Jardines	1.563.000,00
15310.61100 Reposición Infraestructuras y Bienes destinados uso General	2.189.338,00
TOTAL	8.961.678,00

INGRESOS

CONCEPTO	INCREMENTO
791 Transf.Capital Fondo Europeo Desarrollo Regional (FEDER)	8.961.678,00

PROYECTO	DENOMINACIÓN	AGENTE FINANCIADOR	IMPORTE
2025/2/INV/74	REHABILITACIÓN Y ADAPTACIÓN ARGENTPUNT USOS MÚLTIPLES	FEDER AYUNTAMIENTO	4.678.090,00 825.545,22
2026/2/INV/17	REHABILITACIÓN ENERGÉTICA Y MEJORAS CEIP SAN BERNARDO	FEDER AYUNTAMIENTO	531.250,00 93.750,00
2026/2/INV/43	CREACIÓN INFR.VERDES EN RECINTO FERIAL ESTACIÓN SAN ROQUE	FEDER AYUNTAMIENTO	1.428.000,00 252.000,00
2026/2/INV/52	REHABILITACIÓN VIARIOS PERIMETRALES	FEDER AYUNTAMIENTO	2.064.338,00 410.662,00



2026/2/INV/42	PARQUE INFANTIL PLAZA SAN BERNARDO	FEDER AYUNTAMIENTO	135.000,00 400.000,00
2025/2/INV/16	PARQUE PARA MAYORES Y APARCAMIENTO C/LA PERDIZ	FEDER AYUNTAMIENTO	125.000,00 400.000,00

Es todo lo que informa quien suscribe, por razón de su cargo y deber legal”.

RESUELVE:

Aprobar la modificación de crédito mediante **Generación de Crédito por Ingresos GCR 5/2026**, conforme el desglose descrito en el informe de Intervención.

En San Roque, firma la Sra. Alcaldesa Acctal. del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen

